

DECRETO N° 361 2019 **7 SET. 2019**

"Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

en uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que el Doctor ALEXANDER VLADIMIR ROMERO HERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.184.119, funcionario con derechos de carrera administrativa, mediante Decreto No. 87 del 12 de marzo de 2019, fue nombrado en el cargo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios y mediante Decreto No. 126 del 08 de abril de 2019 le fue otorgada una comisión de servicios para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción.

Que el Artículo 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015 establece que:

ARTICULO 2.2.5.5.39 Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo. Cuando un empleado de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de período, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo, con el único fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera. La comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción o periodo se regirá por lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y en las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el numeral tercero del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que la renuncia regularmente aceptada es una causal de retiro del servicio lo cual implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas.

Que mediante Oficio GOL-BOL-19-045650, el Doctor ALEXANDER VLADIMIR ROMERO HERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.184.119, presentó renuncia irrevocable al cargo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios, el cual desempeñaba en Comisión.

Que en razón de la renuncia presentada por el Doctor ALEXANDER VLADIMIR ROMERO HERNANDEZ, se aceptará la renuncia irrevocable al nombramiento de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios, en consecuencia se dará por terminada la correspondiente comisión de servicios, en este mismo orden se procederá a declarar la vacancia definitiva del empleo en evocación; debiéndose reintegra al empleo en el cual ostenta derechos de carrera de administrativa de Profesional Especializado Código 222 Grado 10, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, financiado con recursos de SGP.

 Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia irrevocable presentada por el Doctor ALEXANDER VLADIMIR ROMERO HERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.184.119, en el empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios y en consecuencia dese por terminada la comisión de servicios en el empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios; debiéndose reintegra al empleo en el cual ostenta derechos de carrera de administrativa de Profesional Especializado Código 222 Grado 10, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, financiado con recursos de SGP.

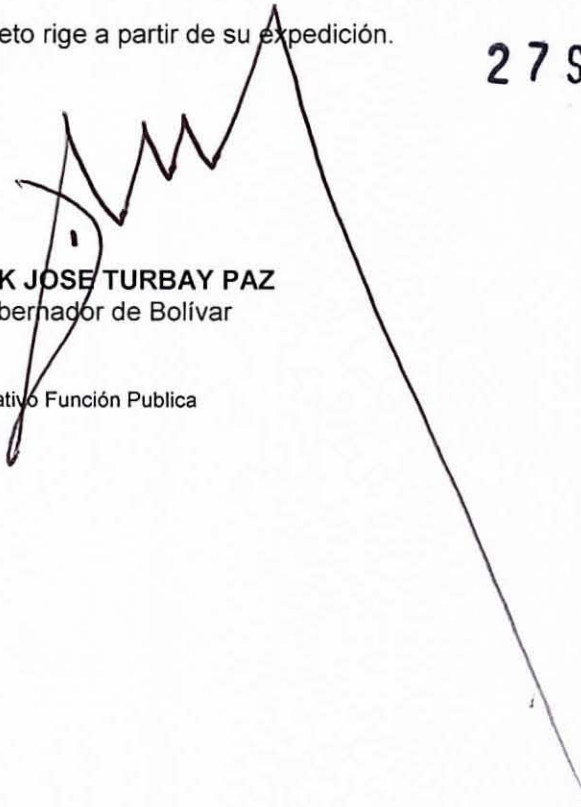
PARAGRAFO: Declárese la vacancia definitiva en el empleo Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

27 SET. 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

 Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Administrativo Función Publica